

DECRETO N°

338

TEMUCO,

10 MAR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 10 de febrero 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>IGNACIO ANTONIO FLORES BASTIAS</b>	Rut :
--	-------

**Funciones Específicas:** Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, que sean solicitados por el médico, lo que contempla:

- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica
- Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica
- Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico
- Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.
- Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante.
- Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes
- Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante

Monto Total	\$654.384.-	Fecha Término	29.02.2020
Fecha Inicio	01.02.2020	Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"
Centro Costo	32.02.01		SAR Labranza

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$654.384.- (seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos).-con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JUAN ABANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal  
Departamento de Salud  
Interesado

847/26.02.20